

MENDOZA, **29 SET 2014**

VISTO:

El EXP-FOD: 14121/2014, en el que se tramita la prórroga del pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (mayor al 50%), a la Od. Elba Francisca INAUDI, por las funciones que viene realizando como Coordinadora de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) dentro de la actividad C.2. de PROMOD – Consolidación de Planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 obra la correspondiente imputación presupuestaria informada por la Dirección General Económico-Financiera;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 16 de setiembre de 2014 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la prórroga del pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (mayor al 50 % del básico), por un importe mensual de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), a la **Od. Elba Francisca INAUDI** (DNI: 14.628.511-LP:19655) quien revista en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Semiexclusiva), por las funciones que realiza como Coordinadora de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) dentro de la actividad C.2. de PROMOD – Consolidación de Planta Docente, a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014.

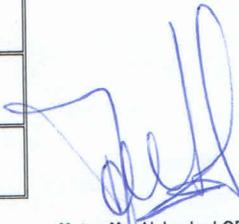
ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – PERSONAL PERMANENTE
- 1-1- GASTOS EN PERSONAL
- 799 – PERSONAL DOCENTE
- 1.2.3 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19º - Función Crítica - PROMOD
- \$ 2.800.- (Importe Mensual)-Porcentaje: 56,44%
- \$ 11.200.- (Importe Total por el período ASIGNADO)

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° **277**

F.O
DB


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Esp. Maria Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Maria del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA